



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA** 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD** 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL** 120
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA** 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO** 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

- Elaboración de documentos personalizados a cada uno de los Directores de los planteles escolares, para informarles cuáles alumnos serán reconocidos por su buen aprovechamiento académico.
- Entregar oficios a los alumnos seleccionados, con la firma del C. Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc que incluye la carta de invitación, donde se especifica el lugar, fecha y hora de la entrega de dicho reconocimiento y/o estímulo, así como la documentación con la que acredita su promedio.
- Entregar el estímulo a los alumnos seleccionados, en ceremonia pública a la que acudirán los alumnos, en compañía de su madre, padre o tutor, Directores de los planteles escolares, el Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, el Director General de Desarrollo Social y el Contralor Interno, si se encuentra presente.
- Instruir para la recepción del estímulo a los beneficiarios, a su madre, padre o tutor, que deberán de firmar el vale correspondiente por el estímulo recibido.
- Integrar los expedientes de cada uno de los beneficiarios, con la documentación requerida y copia del oficio entregado, así como del vale correspondiente por el estímulo entregado.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Reconocimiento a Alumnos Destacados; deberá presentar su queja por escrito, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

El impacto que ha generado la implementación del Programa de entrega de estímulos y/o Reconocimientos a Alumnos Destacados, se detecta en el aprovechamiento de los menores, al mantener su promedio escolar o elevándolo en el mejor de los casos. Lo cual se aprecia además por el dicho de los padres y autoridades escolares.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarias del Programa Reconocimiento a Alumnos Destacados, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XX. PROGRAMA SALUD VISUAL ESCOLAR

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Servicios Educativos.

B. Objetivo y Alcances.

Detectar y atender oportunamente los problemas de salud visual en niños y niñas que estudian en escuelas públicas a nivel primaria y secundaria de la Demarcación territorial en Cuauhtémoc, con el propósito de contribuir a mejorar su rendimiento escolar a través de la donación de anteojos.

C. Metas Físicas.

Este Programa pretende beneficiar a 21,000 alumnos.

D. Programación Presupuestal.

Se programó la cantidad de \$1'680,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Ser alumno inscrito en el ciclo escolar vigente, en escuelas de sistema de Educación Pública gratuita de nivel primaria y secundaria ubicadas dentro de la Demarcación territorial en Cuauhtémoc.
- Que el alumno presente problemas de la vista detectados a través del examen de agudeza visual aplicado por el especialista designado por la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar el alumno, escrito de autorización de la madre, padre o tutor, para que se le realice el examen de agudeza visual.

Acceso:

Para acceder al Programa de Salud Visual Escolar, el Director del Plantel informará a la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos, el total de los menores que componen su matrícula, a fin de proporcionarle igual número de formatos validados por la Delegación, los cuales deben ser devueltos con la firma de autorización de la madre, padre, tutor o, en su defecto, del Director del Plantel, para poder practicar el examen de agudeza visual a los alumnos, por parte del especialista que designe la Delegación.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Salud Visual Escolar, el personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Seleccionar escuelas públicas de nivel primaria y secundaria por Unidad Territorial en Cuauhtémoc, para explicar a los Directores de los Planteles en qué consiste el Programa de Salud Visual Escolar y los requisitos que se deben de cubrir.
- Hacer entrega formal de los formatos coincidentes con el número de su matrícula, para que se los haga llegar a los alumnos y éstos a su vez, soliciten la autorización de los padres de familia o tutores, o en su defecto, del Director del Plantel para su integración al Programa.
- Solicitar al Director del Plantel, que una vez recibidos de vuelta los formatos con las debidas autorizaciones y llenados correctamente, los haga llegar a la Subdirección de Servicios Educativos.
- Acordar con el Director del Plantel la fecha, lugar y hora para que acuda el especialista de la Delegación a realizar los exámenes de la vista a los alumnos autorizados.
- Solicitar al Director del Plantel que le otorgue facilidades al especialista para que pueda realizar los exámenes de agudeza visual, y, en caso necesario, el refractivo a quien lo requiera.
- Solicitar al especialista que realice los exámenes, que entregue los exámenes refractivos de los menores a la Subdirección de Servicios Educativos, para elaborar una relación con el nombre del plantel, ubicación, nivel, turno, nombre del alumno, grado y el tipo de problema visual detectado.
- Enviar la relación elaborada a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social, para que formalice la requisición a la Dirección General de Administración y se autorice el presupuesto para la elaboración de los anteojos.
- Coordinar con la Subdirección de Administración la espera en la elaboración de los anteojos, para Programar la fecha de entrega de los anteojos.
- Entregar los anteojos de que trata el Programa, en evento público, presidido por el Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc y el Director General de Desarrollo Social.
- Indicar al Director del Plantel y a los alumnos que deberán acudir a dicho evento en compañía de sus padres o tutores, para recibir sus anteojos.
- Integrar los expedientes con los datos de los alumnos beneficiados, en los que se incluirá el formato de autorización, el historial clínico, copia de identificación oficial del menor beneficiado y de la madre, padre o tutor. Se incluirá el acuse de recibo por los anteojos entregados.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Salud Visual Escolar; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

El indicador de aprovechamiento del Programa se observa cuando los beneficiarios reciben en forma directa los anteojos base del Programa y del informe de los resultados del mismo.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiarios del Programa Salud Visual Escolar, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXI. PROGRAMA CALZADO ESCOLAR.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Servicios Educativos.

B. Objetivo y Alcances.

Coadyuvar en el ahorro de la economía familiar de la población estudiantil inscrita en las escuelas primarias públicas, ubicadas en la Demarcación territorial en Cuauhtémoc, a través de la entrega de un par de zapatos hecha a cada niña y niño de los planteles educativos de la zona, incentivando con ello un mejor aprovechamiento escolar.

C. Metas Físicas.

Este Programa pretende beneficiar a 38,000 alumnos de escuelas públicas, de nivel primaria de la demarcación.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 5'016,000.00 (CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Ser escuelas públicas, de nivel primaria, ubicadas en la Demarcación territorial de Cuauhtémoc.
- Presentar una lista con los nombres de los alumnos a los que se les entregará el calzado escolar, los cuales deben estar cursando el ciclo escolar vigente.
- Incluir en la lista mencionada el sexo del menor y la medida del zapato que utiliza.
- Presentar identificación oficial de la madre, padre o tutor del menor beneficiado.